



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00440-00

Al Despacho de la señora Juez el presente trámite, informando que se allega solicitud para emitir sentencia anticipada, así mismo se encuentra programada audiencia para el 30/03/2021 a las 9:00 a.m, Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Marzo del dos mil veintiuno (2021)

En atención a que la fecha señalada para llevar a cabo la audiencia **para el día 30 de marzo de 2021, a las 9:00 AM, dentro del presente proceso, corresponde a un día de vacancia judicial**, será necesario dejar sin efectos el auto de fecha 27 de noviembre de 2020, que fija fecha y hora de la audiencia y tener como decretadas las pruebas arrojadas al proceso.

Así las cosas, ejecutoriada la presente decisión regrese el proceso al despacho para decidir si se fija **nueva fecha para audiencia o se procede a dictar una sentencia anticipada** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del inciso 3º del art. 278 del C.G.P..

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de fecha 27 de noviembre de 2020, por las razones expuesta en la parte considerativa.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión ingresen las diligencias al despacho para estudiar la posibilidad de fijar nueva fecha para audiencia o proceder a dictar una sentencia anticipada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del inciso 3º del art. 278 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO